



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL CAMPO

NÚM. REG. ENTIDAD LOCAL: 01130150

Plaza Mayor, 1- Almodóvar del Campo- 13580- (Ciudad Real)- Tel.: 926 483 123 Fax: 926 464 225 email:secretaria@almodovardelcampo.es

REFERENCIA:

Oficina: **Secretaría.**

ACTA Nº 4 SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMODOVAR DEL CAMPO.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. José Lozano García.

Concejales

D. Manuel Jesús Soria González
D. Fernando Torres Arévalo
D^a. Virginia López Fúnez
D. Roberto Donoso Ramírez
D. Jesús González Serrano
D^a. Lidia Paz Viñas.
D^a. María del Carmen Pimienta Vallez
D. Francisco Real Camacho
D^a. María José Fúnez García Minguillan
D^a. María Concepción Sánchez Tello
D. Miguel Ángel Rosa Delgado
D. José David Ponce Pérez Serrano

SECRETARIA

D^a. M^a Luisa Mayor Morente

INTERVENTOR

D. Manuel Ruiz Polaino.

En la localidad de Almodóvar del Campo siendo las doce horas, del día 29/08/17, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Excmo. D. José Lozano García, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.

La Corporación está asistida por la Secretaria D^a María Luisa Mayor Morente que da fe del acto.

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la liberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL CAMPO

NÚM. REG. ENTIDAD LOCAL: 01130150

Plaza Mayor, 1- Almodóvar del Campo- 13580- (Ciudad Real)- Tel.: 926 483 123 Fax: 926 464 225 email:secretaria@almodovardelcampo.es

REFERENCIA:

Oficina: Secretaría.

I. Aprobación Acta Sesión Anterior.

Se aprueba por unanimidad de los asistentes el Acta nº 3.

II. Aprobación cancelación condición resolutoria viviendas Avda. de La Estación.

COMISIÓN INFORMATIVA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, URBANISMO, SERVICIOS, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPRESARIAL, COMUNICACIÓN CON LOS MEDIOS, NUEVAS TECNOLOGÍAS Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA.

La citada Comisión Informativa, en su reunión celebrada el día 22 de Agosto de 2017, acordó emitir el siguiente

D I C T A M E N

I.- DICTAMEN SOBRE CANCELACIÓN DE CONDICIÓN RESOLUTORIA DE CESIÓN DE TERRENOS A LA J.C.C.M. PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS VIVIENDAS SITAS EN AVENIDA DE LA ESTACIÓN NÚMS. 2, 9, 17, 19, 26, 39, 41, 45, 46, 47, 49 y 50.

- D^a. ALEJANDRA RODRÍGUEZ VIÑAS, solicita cancelación de la condición resolutoria de la cesión de terrenos a la J.C.C.M. para la construcción de Viviendas de Protección Oficial, existente sobre la finca urbana sita en la Avenida de la Estación, nº 2, de esta Ciudad.

Asimismo, formulan solicitud en iguales términos las siguientes personas:

- D. JUAN BAUTISTA BERMEJO SENDARRUBIAS, para la finca urbana sita en la Avenida de la Estación, nº 17, de esta Ciudad.

- D. AGUSTÍN PUENTES GÓMEZ, para la finca urbana sita en la Avenida de la Estación, nº 19, de esta Ciudad.

- D. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DE GREGORIO, para la finca urbana sita en la Avenida de la Estación, nº 26, de esta Ciudad.

- D. VICENTE GIL FÚNEZ, para la finca urbana sita en la Avenida de la Estación, nº 39, de esta Ciudad.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL CAMPO

NÚM. REG. ENTIDAD LOCAL: 01130150

Plaza Mayor, 1- Almodóvar del Campo- 13580- (Ciudad Real)- Tel.: 926 483 123 Fax: 926 464 225 email:secretaria@almodovardelcampo.es

REFERENCIA:

Oficina: **Secretaría.**

- D^a. MARIA DEL CARMEN BUITRAGO LORO, para la finca urbana sita en la Avenida de la Estación, nº 41, de esta Ciudad.

- D. MANUEL ÁNGEL LILLO SERRANO, para la finca urbana sita en la Avenida de la Estación, nº 45, de esta Ciudad.

- D. EMILIO CALLEJAS CERRO, para la finca urbana sita en la Avenida de la Estación, nº 46, de esta Ciudad.

- D. EULOGIO RUIZ ZAMORA, para la finca urbana sita en la Avenida de la Estación, nº 47, de esta Ciudad.

- D. JOSÉ-CARLOS MARÍN MEDINA, para la finca urbana sita en la Avenida de la Estación, nº 49, de esta Ciudad.

- D. SEBASTIÁN RODRÍGUEZ SÁEZ, para la finca urbana sita en la Avenida de la Estación, nº 50, de esta Ciudad.

A continuación el Sr. Presidente explica a los miembros de la Comisión que con posterioridad a la convocatoria de la presente Comisión ha tenido entrada en éste Ayuntamiento otra solicitud de cancelación de condición resolutoria en iguales términos para otra vivienda.

Por ello, solicita se considere la posibilidad de incluir dicha solicitud en éste punto primero del orden del día de la presente Comisión para dictaminarlo y elevar su aprobación al próximo Pleno que se celebre.

Estando todos los miembros de la Comisión conformes con dicha inclusión se procede a tratar el asunto para su dictamen.

- D^a. LUISA LILLO GARCÍA, para la finca urbana sita en la Avenida de la Estación, nº 9, de esta Ciudad.

Esta Comisión, por unanimidad de los asistentes, acuerda dictaminar favorablemente la cancelación de la condición resolutoria de las citadas doce fincas.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno, con superior criterio, resolverá como mejor proceda.

Almodóvar del Campo, 22 de Agosto de 2017.”



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL CAMPO

NÚM. REG. ENTIDAD LOCAL: 01130150

Plaza Mayor, 1- Almodóvar del Campo- 13580- (Ciudad Real)- Tel.: 926 483 123 Fax: 926 464 225 email:secretaria@almodovardelcampo.es

REFERENCIA:

Oficina: **Secretaría.**

Sometida la moción a votación ordinaria, el pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los asistentes acuerda la cancelación de condición resolución de cesión de viviendas sitas en la Avenida de la Estación números 2, 9, 17, 19, 26, 39, 41, 45, 46, 47, 49 y 50.

III. Aprobación carácter tradicional de los encierros (Navacerrada).

D. JOSÉ LOZANO GARCÍA, D.N.I. nº 05898938-J, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMODOVAR DEL CAMPO (Ciudad-Real), a los efectos de dar cumplimiento al apartado b) del punto 1º del artículo 10 del Decreto 38/2013, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los festejos taurinos populares de Castilla La Mancha de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para obtener la preceptiva autorización para la celebración de los TRADICIONALES ENCIERROS DE RESES BRAVAS POR VIAS URBANAS Y SUELTAS DE RESES en el término municipal de Almodóvar del Campo (núcleo y aldeas), formula la siguiente

M E M O R I A:

Los tradicionales encierros de reses bravas por vías urbanas de Almodóvar del Campo, vienen celebrándose desde tiempo inmemorial; así el Profesor Agostini, en su Historia de Almodóvar del Campo, publicada en el año 1926, recogiendo acuerdos de los Libros de Actas de este Ayuntamiento, cita el año 1591 como punto de partida conocido la celebración de tales festejos que han sido declarados de interés turístico regional, aunque es indudable que con anterioridad a dicha fecha se venían celebrando los mismos, así como que también se han seguido organizando de forma continuada hasta nuestros días.

Por último, se hace constar, que por Resolución de 27 de noviembre de 1991 de la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Comunidades de



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL CAMPO

NÚM. REG. ENTIDAD LOCAL: 01130150

Plaza Mayor, 1- Almodóvar del Campo- 13580- (Ciudad Real)- Tel.: 926 483 123 Fax: 926 464 225 email:secretaria@almodovardelcampo.es

REFERENCIA:

Oficina: **Secretaría.**

Castilla- La Mancha (publicada en el D.O.C.M. nº 93 de 11 de diciembre de 1991), se otorga el Título de Fiesta de Interés Turístico Regional a los Encierros de Almodóvar del Campo (Ciudad-Real).

Con la sucinta Memoria expuesta, el Alcalde que suscribe estima haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto anteriormente citado.

SUELTA DE RESES EN LA ALDEA DE NAVACERRADA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017.”

Sometido el asunto a votación se aprueba por 12 votos a favor (7 PP y 5 PSOE) y la abstención de IU.

IV. Escritos y Comunicaciones.

No se presentan.

V. Decretos y Resoluciones.

Ha estado a disposición de los miembros de la corporación los decretos y resoluciones nº 546 a 761.

VI. Ruegos y Preguntas.

Preguntas presentadas por escrito por el Grupo Municipal de PSOE.

1º- Desde el grupo municipal socialista conocemos la existencia de la instalación de fibra óptica en nuestro municipio para uso empresarial, nuestra pregunta es ¿Se va a hacer extensiva la instalación de esta tecnología a toda la ciudadanía?

Sr. Soria PP responde que es fibra óptica privada para lectura de contadores.

2º- El grupo municipal socialista tiene constancia, por información de los vecinos, de la persistencia del problema del agua en la aldea de San Benito. Desde las



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL CAMPO

NÚM. REG. ENTIDAD LOCAL: 01130150

Plaza Mayor, 1- Almodóvar del Campo- 13580- (Ciudad Real)- Tel.: 926 483 123 Fax: 926 464 225 email:secretaria@almodovardelcampo.es

REFERENCIA:

Oficina: **Secretaría.**

comisiones de urbanismo y aldeas, nuestro grupo ha solicitado reiteradamente información sobre las obras realizadas en el depósito de agua y sobre el informe técnico realizado de las mismas, así como de la calidad del agua una vez finalizadas dichas obras. Ante la ausencia de dicha información, nuestra pregunta es si estas obras están ya finalizadas, cuál ha sido el informe técnico realizado y por qué no mejora la calidad del agua de consumo.

Sr. Torres PP responde, no tiene conocimiento de problemas en el agua. El problema de las motas se ha reducido bastante y no le consta ninguna queja de los vecinos.

En la Comisión de Aldeas del día 2 de mayo, a la que no asistieron, se iba a dar el informe que solicitan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las doce horas veinte minutos, de lo que yo, la Secretaria doy fe.

Vº. Bº.
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Fdo.: José Lozano García.

Fdo.: Mª Luisa Mayor Morente.